



DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA XXIII LEGISLATURA DEL XXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. DE Baja California

Presente. -



Concluimos el **Segundo Periodo** Ordinario de Sesiones de esta XXIII Legislatura, por ello, en mi calidad de Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, acudo a esta Tribuna para informar sobre la labor realizada por su servidor durante este periodo.

Somos una legislatura que le correspondió ser parte de un histórico periodo de transición, de un cambio social y político en nuestro país pero sobre todo en nuestro estado, un cambio trascendental que no se presentaba desde hace 30 años y que sin duda alguna el congreso del estado de Baja California es parte fundamental de esta transformación, toda vez que como representantes del pueblo transformamos sus deseos, sus peticiones y hasta sus anhelos en hechos concretos, a través de nuestro trabajo legislativo.

Siendo consciente de esta coyuntura histórica, y tal como me comprometí al inicio de mi encomienda, fue un periodo de “puertas abiertas”, donde se escucharon todas las voces, tanto de quienes estaban a favor y quienes estaban en contra de diversos proyectos legislativos, llevando a cabo reuniones y mesas de trabajo de manera pacífica y de manera ordenada,

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**



respetando a todas las fuerzas políticas anteponiendo el respeto en los debates y diálogos vertidos.

Aprovecho esta tribuna para reconocer el esfuerzo, la visión y profesionalismo de mis compañeras y compañeros legisladores que han hecho posible durante este segundo periodo de sesiones la aprobación de Iniciativas, Puntos de Acuerdo y Exhortos, que han sido de suma importancia para los Bajacalifornianos.

Me permito informar a esta Honorable Asamblea que en este periodo ordinario se realizaron 10 sesiones ordinarias; 4 extraordinarias, fueron presentadas en Oficialía de Partes 57 Iniciativas, en el Pleno se presentaron 61 Iniciativas, 49 proposiciones de Punto de Acuerdo; 9 posicionamientos; 19 Acuerdos de Órganos de Gobierno, resultando un total de 195 acciones legislativas, asimismo se publicaron 36 Decretos y fueron aprobados 45 dictámenes.

Dentro de las reformas legales que fueron aprobadas se encuentran la modificación a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Baja California, la Ley del Régimen Municipal, la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, entre otras, que benefician a diversos sectores sociales.

DESCRIPCIÓN	FECHA PLENO	PUBLICADO
Mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos por \$334,076 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019.	5/12/2019	SI



Mediante el cual se aprueba la Reforma el Capítulo XIX, se adicionan las Secciones Primera, Segunda, Tercera y los Artículos 156-8 BIS, 156-8 TER, 156-8 QUATER, 156-9 BIS, 156-9 TER, 156-10 BIS, 156-10 TER, 156-10 QUATER, 156-12 BIS, 156-12 TER y se reforman los Artículos 156-8, 156-9, 156-10, 156-11, 156-12, 156-13, 156-14, de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.	5/12/2019	SI
Mediante el cual aprueba la reforma a las fracciones XI, XII, XIII, así como la adición de una fracción XIV al artículo 26 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California.	5/12/2019	SI
Mediante el cual se aprueba la adición de un artículo 31 BIS a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.	5/12/2019	SI
Mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos por \$8,351,691 (OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019.	10/12/2019	SI
Mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Decreto para autorizar al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California para llevar a cabo operaciones para reestructura y/o refinanciamiento, a través de financiamientos bancarios, así como para afectar las participaciones federales que le correspondan al Estado de Baja California conforme a la legislación aplicable, como fuente de pago de los financiamientos y demás operaciones autorizadas y constituir fideicomisos de administración, garantía y fuente de pago.	10/12/2019	SI
Mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos por \$768,867 (SETECIENTOS	10/12/2019	SI



SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.		
Mediante la cual se crea la Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California.	10/12/2019	Se solicitó su publicación mediante oficio
Mediante el cual se aprueba Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, que se establece en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.	31/12/2019	SI
Mediante le cual se aprueba el Otorgamiento de Estímulos Fiscales en Contribuciones Municipales para el Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, que se establece en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 12, 18 y 27 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.	31/12/2019	SI
Mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Decreto para autorizar al Municipio de Tijuana, Baja California para que contrate deuda pública en una o varias etapas hasta por la cantidad de \$2,620,646,194.00 (dos mil seiscientos veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para destinarla al refinanciamiento y/o reestructuración de	31/12/2019	SI



deuda pública municipal, más los costos y gastos adicionales.		
Mediante el cual se aprueba Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, que se establece en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 12, 18 y 27 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.	31/12/2019	SI
Mediante el cual se aprueba Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de Ensenada, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, que se establece en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 12, 18 y 27 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.	31/12/2019	SI
Mediante el cual se aprueba Tabla e Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, que se establece en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.	31/12/2019	SI
Mediante el cual se reforma el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.	31/12/2019	SI
Mediante el cual se modifican los plazos señalados en los Artículos Quinto del Decreto contenido en el Acuerdo Segundo y Sexto del Decreto contenido en el Acuerdo Tercero, del	31/12/2019	SI



Decreto número 335, publicado el 12 de abril de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.		
Mediante el cual se reforma el artículo 28 y se adiciona el Título V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.	31/12/2019	SI
Mediante el cual se presenta Iniciativa de Decreto por medio de la cual se reforman los Artículos 133,134,135,136 y se reforma el Título Segundo y Adiciona el Capítulo XXII, las Secciones Primera, Segunda, Tercera y los Artículos 156-46, 156-47, 156-48 y 156-49 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.	31/12/2019	SI
Mediante el cual se presenta Iniciativa de Decreto por medio de la cual se reforman diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2020.	31/12/2019	SI
Mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.		SI
Mediante el cual se habilita como Recinto Parlamentario en el que el Pleno de la XXIII Legislatura sesionará el día miércoles 29 de enero de 2020, en el Restaurante Misión Santa Isabel, con domicilio en Carretera Transpeninsular Kilómetro 189 en la Delegación de San Quintín del Municipio de Ensenada, Baja California.		SI
Mediante el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.	30/12/2019	SI
Mediante el cual se Declara Recinto Parlamentario el Restaurante Misión Santa Isabel, con domicilio en Carretera Transpeninsular kilómetro 189, en la	29/01/2020	SI



Delegación de San Quintín del Municipio de Ensenada, Baja California; para llevar a cabo Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado, el día miércoles 12 de febrero de 2020.		
Mediante el cual se crea la Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California.	29/01/2020	Se solicitó su publicación mediante oficio
Mediante el cual se aprueba la Creación del Municipio de San Quintín, Baja California.	12/02/2020	SI
Mediante el cual aprueba la reforma que adiciona al artículo 250 QUARTER del Código Penal para el Estado de Baja California.	26/02/2020	SI
Mediante el cual se aprueba la creación de la Ley del Instituto de Identidad Vehicular y Combate a la Contaminación del Estado de Baja California.	26/02/2020	SI
Mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 14, 24 y 46 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Baja California.	11/03/2020	Se solicitó su publicación mediante oficio
Mediante el cual se aprueba la reforma de Servicio Públicos del Estado de Baja California; la reforma a los artículos 2 y 17, y adición de una Fracción IV al Artículo 96, de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; y la adición del Artículo 14 BIS del Código Fiscal para el Estado de Baja California.	18/03/2020	Se solicitó su publicación mediante oficio

Ciertamente, las reformas constitucionales aprobadas por esta XXIII Legislatura han llevado a la actualización y modernización del marco legislativo estatal, cito de manera especial la municipalización de San



Quintín, convirtiéndose en el sexto Municipio del Estado, cuya creación era aclamada por los habitantes de dicha región desde hace varios años, por lo que sin lugar a dudas, es un hecho histórico que beneficia a la sociedad bajacaliforniana y especialmente, a la población que habita esta región.

Asimismo, se analizaron, modificaron y aprobaron las propuestas de Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Organismos Públicos Autónomos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con responsabilidad y apegados al principio de austeridad.

Se destaca también, las modificaciones a la Constitución Local, en el tema electoral y su respectiva Ley, estableciendo la austeridad como principio rector, recorriendo el inicio del proceso electoral, contribuyendo con ello a un ahorro significativo en el costo que representa dicho proceso.

De igual forma y derivado de la reformas constitucionales en el ámbito federal, en el Estado de Baja California se instauró un Grupo Interinstitucional conformado por dependencias del Poder Ejecutivo así como con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial, con la finalidad de cumplir con lo establecido en las reformas laborales ya mencionadas y con ello podemos contar con un sistema de impartición de justicia laboral moderno, ágil y eficiente, donde tome protesta como integrante como representante del Poder Legislativo.



También, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con diferentes instancias gubernamentales, actos de representación del Congreso del Estado en actos cívicos, así como en eventos de gobierno, se crearon diálogos con grupos ciudadanos, contribuyendo a los procesos y programas legislativos.

Hoy concluyo este periodo como Presidente de la Mesa Directiva con gran satisfacción por todos los avances legislativos mencionados, aprovecho la ocasión para expresarles a todas y todos los diputados, mi agradecimiento al otorgarme la confianza de presidir la Mesa Directiva de esta XXIII Legislatura en su Segundo Periodo Ordinario, especialmente a mis compañeros integrantes de esta Mesa Directiva, la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, Carmen Leticia Hernández Carmona, Gerardo López Montes y Julia Andrea González Quiroz.

¡¡Muchas Gracias!!

Dado en el Salón de Sesiones de Pleno "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado de Baja California, a los días de su presentación.

A T E N T A M E N T E

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ